

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2024-A/MDSF.

San Fernando, 09 de setiembre 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO.

VISTO:

El Informe N° 079-2024-AGA/MDSF, emitido por el Área de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Fernando; Informe N° 238-2024-GM/MDSF. de la Gerencia Municipal, relacionado a la CAMPAÑA DE RECOJO DE INSERVIBLES Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DE ZANCUDO AEADES AEGYPTI EN EL DISTRITO DE SAN FERNANDO Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del artículo 20° literal 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas”, así mismo, mediante los Decretos de Alcaldía se establecen actos y normas reglamentarias externos o internos , también establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general que no sean competencia del Concejo Municipal.

Que, el Gerente Municipal mediante el informe N° 238-2024-GM/MDSF, de fecha 09 de setiembre 2024, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 004-2022/MDSF, que aprueba la ejecución de campañas para la reducción de criaderos del zancudo Aedes Aegypti en toda la jurisdicción de San Fernando; Informe N° 079-2024-AGA/MDSF, de fecha 04 de setiembre 2024, sugiere decretar inamovilidad de transporte público y paralización de actividades comerciales, el día **miércoles 11 de setiembre 2024, desde de las 8:00 de la mañana hasta la 1:00 de la tarde**, para el desarrollo de la actividad concerniente a la segunda campaña, “Recojo de Inservibles y Eliminación de Criaderos de Zancudo Aedes Aegypti en el Distrito de San Fernando-2024

Que, la participación de la población y sus organizaciones son fundamentales para el éxito de la campaña de salud, por lo que es necesario esta permanezca en sus domicilios para facilitar el trabajo de recojo de depósitos inservibles, criaderos de zancudos Aedes Aegypti vectores de dengue. Las vías deberán estar libres de tránsito, para la adecuada operación de los vehículos y maquinarias que participan en las acciones de acopio, traslado y disposición final de los depósitos inservibles y criaderos de zancudos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero. - DISPONER INAMOVILIDAD para el día miércoles 11 de setiembre 2024, desde las 8:00 de la mañana hasta la 1:00 de la tarde, el servicio de transporte público y consecuentemente la paralización de actividades comerciales, a fin de facilitar el recojo de criaderos de zancudos, para la operatividad de los vehículos destinados para este fin.

Artículo Segundo. - Encargar, a la oficina de imagen institucional la difusión y publicación del presente decreto en el periódico mural y por el alto parlante de la entidad con la finalidad de incentivar la participación de toda la población.

Artículo Tercero. - Encargar al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación del presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO



Manuel Jesús Díaz Huancaruna
DNI: 01150475
ALCALDE (E)

Gerencia Municipal
Imagen Institucional
PTE.
Archivo.

